

LA COMPRA PÚBLICA ESTRATÉGICA EN ESPAÑA

THE STRATEGIC PUBLIC PROCUREMENT IN SPAIN

ALEJANDRO CANÓNICO SARABIA

Doctor en Derecho Administrativo Iberoamericano. Miembro del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo y del Instituto Internacional de Derecho Administrativo. Coordinador Nacional de la Red Iberoamericana de Contratación Pública. Abogado. ORCID: [<https://orcid.org/0000-0002-6940-5087>].
canonico1511@gmail.com

Recibido em: 11/05/2020
Aprovado em: 03/06/2020

ÁREAS DO DIREITO: Administrativo; Ambiental

RESUMEN: La compra pública estratégica consiste en la incorporación de variables ambientales, sociales, éticas, de innovación y de promoción de las pymes, sin olvidar el cumplimiento de los principios generales de las contrataciones públicas. La referida noción fue potenciada en el escenario europeo a partir de la vigencia de las directivas europeas sobre contratación pública de 2014, y reforzada particularmente en España, con la entrada en vigor de la Ley 09/2017, de contratos del sector público, en la cual se determina que en toda contratación pública se deben introducir de manera transversal criterios sociales y medioambientales que guarden relación con el objeto del contrato, y además, se facilitará el acceso a la contratación pública de las pymes, dentro de una noción de eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

PALABRAS CLAVE: Contratación pública – Contratación estratégica.

ABSTRACT: The strategic public purchase seeks the incorporation of environmental, social, ethical, innovation and promotion variables of SMEs, complying with the general principles of public procurement. The notion was strengthened on the European stage from the European directives on public procurement of 2014, and reinforced particularly in Spain, with the entry into force of Law 09/2017, on public sector contracts, which states that in all Public procurement must introduce fundamentally social and environmental criteria that are related to the object of the contract, and in addition, access to public procurement of SMEs will be facilitated, within a notion of efficiency in the investment of public resources.

KEYWORDS: Public procurement – Strategic procurement.

SUMÁRIO: 1. Noción y fundamento jurídico. 2. Principios de la compra pública estratégica. 3. Objetivos de la compra pública estratégica. 4. Reflexiones finales. 5. Referencias bibliográficas.

1. NOCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La evolución de las normas de la contratación pública y su aplicabilidad en el escenario de la realidad, ha generado que se empleen a lo largo del tiempo términos y frases para identificar los momentos de su propio desarrollo y su visión particular sobre los fenómenos científicos, sociales y económicos que rodean al estado de la cuestión, y que definen sus características fundamentales.

Se observa que a las contrataciones públicas se le ha ido adjetivando en el curso de su desarrollo, se le ha agregado los términos: sostenible, social, verde, ética, responsable, innovadora, entre otros, para identificar la modalidad aplicada o para identificar una oportunidad de su evolución. Pero todo ello, pensando o encaminado sobre la idea del eje concéntrico que representa el ser humano, condicionante esencial de la planificación, gestión y ejecución de las políticas públicas, y en obsequio de los principios generales de las contrataciones públicas.

En este estadio hablamos de *contratación pública estratégica*, que según los documentos oficiales que se han producido en el área¹, se trata de la implementación en las contrataciones públicas de todas las políticas públicas que se consideran esenciales para el progreso de los estados que integran la Unión Europea (UE), esto es, los procedimientos de contratación pública donde los estados miembros incorporan criterios de sostenibilidad: ambientales, sociales, económicos y éticos. En virtud de ello, la contratación pública se convierte en un proceso estratégico para lograr, a través de ella, objetivos integrales de desarrollo, vinculados tanto al objeto específico de la contratación, como a objetivos colaterales, pero relacionados con aquella, y que le sirven al estado para alcanzar sus fines públicos de forma integral.

Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, estrategia quiere decir: “*Arte o traza para dirigir un asunto*”², mientras que traza significa: “*Plan para realizar un fin*”³; agregaríamos que ese plan para dirigir un asunto o llegar a un fin debe ser abordado para lograrlo de manera eficiente. Por lo tanto, la estrategia es el camino a seguir para llegar a los objetivos de la mejor forma posible, sirve para enfocarse en los asuntos más importantes y no distraerse en aspectos marginales, secundarios o

1. Vid. Considerandos 123 y 124 de la directiva europea 2014/24UE, donde se definen objetivos estratégicos de la contratación pública, fundamentados en el documento Estrategia Europa 20/20, por ejemplo: (123) “*A fin de aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la contratación pública para alcanzar los objetivos fijados en la Estrategia Europa 2020, la contratación en materia medioambiental, social y de innovación debe también desempeñar el papel que le corresponde. Por ello, es importante obtener una visión de conjunto de los cambios que se produzcan en el ámbito de la contratación estratégica a fin de formarse una opinión fundada acerca de las tendencias generales a escala global en este ámbito. Los informes adecuados que ya se hayan elaborado pueden por supuesto ser utilizados en este contexto*”.

2. <http://dle.rae.es/?w=estrategia&m=form&o=h>.

3. <http://dle.rae.es/?id=aY0DN51&o=h>.